

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 11.21 DEL H. CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

4 DE JUNIO DE 2021

Presidenta. Mtra. María Dolly Espínola Frausto

Secretaria. Dra. Silvia Pomar Fernández

A través de la plataforma virtual Zoom, a las 10:31 horas del día 4 de junio de 2021, dio inicio la sesión ordinaria 11.21.

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Presidenta, Mtra. María Dolly Espínola Frausto.

Por el Departamento de Educación y Comunicación, Mtra. María Alicia Amelia Izquierdo Rivera (Jefa de Departamento), Mtro. Marco Diego Vargas Ugalde (representante del personal académico) y C. Alin Peralta Arista (representante de los alumnos).

Por el Departamento de Política y Cultura, Dra. Esthela Irene Sotelo Núñez (Jefa de Departamento), Mtra. Diana Grisel Fuentes De Fuentes (representante del personal académico) y C. María Jimena Saucedo Nava (representante de los alumnos).

Por el Departamento de Producción Económica, Dra. María Angélica Buendía Espinosa (Jefa de Departamento), Dra. Ruth Selene Ríos Estrada (representante del personal académico) y C. Maximiliano Muñiz García (representante de los alumnos).

Por el Departamento de Relaciones Sociales, Mtra. Carolina Terán Castillo (Jefa del Departamento), Dra. Yolanda Cristina Massieu Trigo (representante del personal académico) y Lic. Marian Yvette García Tapia (representante de los alumnos).

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Presidenta puso a consideración del pleno la aprobación del orden del día. Aclaró que se trataba de una sesión para tal efecto. Enseguida, solicitó su aprobación.

El orden del día fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO:

II.1 Aprobación del orden del día.

Se transcribe el orden del día aprobado.

1. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las solicitudes presentadas por el personal académico para el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente.

1. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR EL PERSONAL ACADÉMICO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BECA AL RECONOCIMIENTO DE LA CARRERA DOCENTE.

La Presidenta comentó que se les hizo llegar la información para esta sesión. Dijo que se trata del otorgamiento de un estímulo económico que esta reglamentado el cual se pide anualmente durante el mes de mayo, por lo cual se contó con muy poco tiempo para llevar a cabo la revisión, así como la resolución por parte de este órgano colegiado, de tal manera que Rectoría General pueda procesar la información y establecer los pagos en la nomina correspondiente; ya que de lo contrario el pago quedaría suspendido por el periodo vacacional.

Por su parte, la Secretaria comentó que la comisión fue conformada por la Directora de la División con base a lo que establece el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico. Señaló que la comisión se reunió los días 31 de mayo y 2 de junio para presentar los resultados y emitir el dictamen correspondiente. Explicó que la comisión determinó el nivel de Beca, de acuerdo con el número de horas asignadas. Además, verificaron que los profesores cumplieran con los requisitos establecidos en la reglamentación. Enseguida, dio los resultados numéricos como sigue:

**Número de solicitudes recibidas para la BRCD
Período 2021- 2022**

Departamento	No. de solicitudes
Educación y Comunicación	115
Política y Cultura	78
Producción Económica	59
Relaciones Sociales	40
Total	292

**Número de BRCD otorgadas y no otorgadas
Período 2021– 2022**

Departamento	Becas otorgadas	Becas no otorgadas	Total de Solicitudes Evaluadas
Educación y Comunicación	113	2	115
Política y Cultura	75	3	78
Producción Económica	55	4	59
Relaciones Sociales	39	1	40
Total	282	10	292

**Distribución de BRCD otorgadas por nivel y departamento
Período 2021– 2022**

Departamento	Nivel A	Nivel B	Nivel C	Nivel D	Total Otorgadas
Educación y Comunicación	0	9	13	91	113
Política y Cultura	0	5	3	67	75
Producción Económica	0	10	1	44	55
Relaciones Sociales	0	9	4	26	39
Total	0	33	21	228	282

Señaló que, del total de becas no otorgadas, a nueve no se les otorgó porque no alcanzaron la evaluación de 7.5 en los alumnos, mientras que una solicitud no alcanzó la evaluación global de 7.5.

La Presidenta comentó que en la documentación se les hizo llegar el dictamen en extenso en el cual se detalla el nombramiento de la comisión, la instalación y el trabajo realizado. En cuanto al trabajo de la comisión, indicó que en primera instancia tuvieron que organizar la información de acuerdo con los trimestres considerados para esta Beca, sobre la evaluación que hacen los alumnos, coordinadores de estudios y jefaturas de departamento. Agregó que la División tiene Criterios y Mecanismos aprobados por el Consejo Divisional, que define las ponderaciones. Asimismo, recordó que se está aplicando un nuevo instrumento de evaluación del alumnado.

La Dra. Angélica Buendía preguntó si antes de pasar a la aprobación del dictamen, se presentarían comentarios en torno a los casos que no obtuvieron la Beca.

La Presidenta aclaró que en caso de no ser aprobadas las solicitudes que se indicaban en el dictamen, entonces los profesores pueden presentar su recurso de reconsideración. Explicó que serían notificados y contarían con el plazo reglamentario para presentar el recurso y en una siguiente sesión se presentaría al órgano colegiado. Enseguida, solicitó la votación de las 282 solicitudes que cumplieron con todos los requisitos y que por lo tanto la comisión propone el otorgamiento de la Beca.

Esta votación se resolvió por unanimidad.

ACUERDO:

1.1 Aprobación del otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente a 282 profesores de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, como sigue:

Educación y Comunicación	113 profesores
Política y Cultura	75 profesores
Producción Económica	55 profesores
Relaciones Sociales	39 profesores
T O T A L	282

La alumna Jimena Saucedo se refirió a la representatividad de la participación de los estudiantes en la encuesta de evaluación docente en línea. Preguntó si era posible conocer el número alumnos que contestaron la encuesta en el caso de los diez profesores que no obtenían la Beca.

La Presidenta aclaró que esa información venía en la hoja cinco del dictamen, la cual recibieron todos los consejeros. No obstante, señaló la importancia de la evaluación de los estudiantes, la cual es voluntaria. Dijo que toda la información, inclusive la evaluación del año pasado estuvo a disposición de la comisión. Explicó que existen requisitos reglamentarios que se revisan y procesan con un instrumento que no todos los alumnos contestan, señaló que si sólo dos alumnos responden el instrumento y son quienes reprueban al profesor, esa información no es suficiente para señalar que la práctica docente es inadecuada.

La Secretaria aclaró que la Comisión revisó las solicitudes de Beca y consideró la representatividad de las encuestas contestadas. Inclusive mencionó que durante este periodo hubo una mayor participación, siendo aproximadamente del 40 por ciento.

La Dra. Ruth Ríos indicó que la evaluación es un exhorto a los alumnos para que realicen la encuesta de sus profesores. Sin embargo, esa evaluación se utiliza tanto para la Beca como para el Premio a la Docencia; por lo tanto, es importante preguntarse que pasa con los alumnos que no evalúan; aunado a que no se tiene idea de cuantos evalúan realmente el desempeño del profesor. Preguntó sobre la conveniencia de convertir el exhorto en una obligatoriedad.

La Dra. Yolanda Massieu manifestó que el asunto de la evaluación es subjetiva, ya que depende de varios factores, por ejemplo del momento en que se aplica la encuesta. Agregó que la entrega del informe es un requisito burocrático, por lo que a su parecer los requisitos que se solicitan para la Beca en muchas ocasiones no son de fiar. Por otra parte, indicó que dos profesores se pusieron en contacto con ella, y le pidieron que acudiera a las instancias correspondientes, solicitó que se les informara a los profesores que existe el procedimiento de reconsideración.

La Presidenta comentó que el tema de la evaluación es un asunto que siempre se ha discutido, que tiene varias aristas y siempre se trata de un tema difícil ya que esta directamente vinculado con un estímulo que reciben los profesores; además de otros elementos que también se consideran para el otorgamiento de la Beca; no obstante, son los criterios con los que cuenta la División y deben ser considerados. Aclaró que los profesores serán notificados y tendrán derecho de presentar el recurso de reconsideración.

Por su parte, la Mtra. Diana Fuentes indicó que se deben implementar mecanismos para incrementar la participación de los alumnos en las encuestas de evaluación docente. Además, los profesores deben estar más dispuestos a ser evaluados en la docencia. Señaló que el mecanismo siempre es perfectible y se deben buscar esas vías. Agregó que lo que es desafortunado es que la evaluación está ligada a un estímulo que afecta directamente al ingreso de los profesores.

La Dra. Angélica Buendía se refirió a la importancia de la evaluación por parte de los estudiantes. Explicó que la evaluación es integral ya que considera la evaluación de las coordinaciones de estudio y las jefaturas de departamento, dijo que en muchas ocasiones únicamente se asocia la evaluación a la encuesta que llenan los estudiantes. Además, mencionó que la evaluación al estar ligada a un estímulo se vuelve defectuosa ya que siempre es subjetiva.

La Dra. Esthela Sotelo dijo que, si bien es cierto que el número de los alumnos que contestan la encuesta no es representativo, si debe haber un espacio de escucha de los estudiantes que se manifiestan. Solicitó que para el proceso de reconsideración el consejo pudiera contar con más información sobre todo en lo que respecta a los comentarios que emiten los alumnos en las encuestas.

La Presidenta propuso votar el dictamen en relación con los casos a lo que la comisión indicó que no cubrían algún criterio para el otorgamiento de la Beca, y en todo caso contar con más información para el proceso de reconsideración.

Al no haber más comentarios, la Presidenta puso a consideración del pleno el no otorgamiento de la Beca a los diez profesores señalados en el dictamen.

Con doce votos a favor y una abstención, no se otorgó la Beca.

ACUERDO:

1.2 Aprobación del no otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente a diez profesores de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, como sigue:

I. NO OBTUVO LA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE 7.5 EN LA EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS

No.	Departamento	Nombre
1	Educación y Comunicación	[REDACTED]
2	Educación y Comunicación	[REDACTED]
3	Política y Cultura	[REDACTED]
4	Política y Cultura	[REDACTED]
5	Política y Cultura	[REDACTED]
6	Producción Económica	[REDACTED]
7	Producción Económica	[REDACTED]
8	Producción Económica	[REDACTED]
9	Producción Económica	[REDACTED]

II. NO OBTUVO LA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE 7.5 EN LA EVALUACIÓN GENERAL

No.	Departamento	Nombre
10	Relaciones Sociales	[REDACTED]

Al ser una sesión para tal efecto, la Presidenta dio por concluida la sesión ordinaria 11.21, siendo las 11:55 horas del día viernes 4 de junio de 2021.

Mtra. María Dolly Espínola Frausto
Presidenta

Dra. Silvia Pomar Fernández
Secretaria